

ANUNCIO de 17 de marzo de 2006 por el que se somete a información pública la reversión de terrenos en ambas márgenes de la carretera EX-325. Tramo: EX-110 a la EX-303 por Villar del Rey, pp.kk. 2,900 a 6,640.

Habiéndose solicitado por D.^a Rosa Muguero Sartorius la reversión de unos terrenos situados en ambas márgenes de la carretera EX-325. Tramo: EX-110 a EX-303 por Villar del Rey. pp.kk. 2,900 a 6,640.T.M. Albuquerque, de una superficie de 11,985 m², se abre un periodo de Información Pública por término de 15 días, a fin de que cualquier persona que pueda acreditar estar en posesión de los requisitos que le legitimarían para el ejercicio del derecho de reversión (ser el primitivo dueño o causahabiente de los terrenos cuya reversión se interesa), pueda ejercer el mismo en idéntico plazo de 15 días, mediante escrito dirigido al Servicio de I. Jurídicos, Normativa y Expropiaciones de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico en Paseo de Roma, s/n., de Mérida, aportando la documentación acreditativa de sus pretensiones, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa en su redacción dada por la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación y concordantes de su Reglamento.

Mérida, a 17 de marzo de 2006. El Secretario General (P.D. Resolución 27 de enero de 2005), PEDRO BARQUERO MORENO.

ANUNCIO de 17 de marzo de 2006 por el que se somete a información pública la reversión de terrenos en ambas márgenes de la carretera EX-325. Tramo: EX-110 a la EX-303 por Villar del Rey, pp.kk. 10,440 a 12,250.

Habiéndose solicitado por Alpotreque, S.L. la reversión de unos terrenos situados en ambas márgenes de la carretera EX-325. Tramo: EX-110 a EX-303 por Villar del Rey. pp.kk. 10,440 a 12,250. T.M. Cáceres, de una superficie de 10.463 m², se abre un periodo de Información Pública por término de 15 días, a fin de que cualquier persona que pueda acreditar estar en posesión de los requisitos que le legitimarían para el ejercicio del derecho de reversión (ser el primitivo dueño o causahabiente de los terrenos cuya reversión se interesa), pueda ejercer el mismo en idéntico plazo de 15 días, mediante escrito dirigido al Servicio de I. Juri-

dicos, Normativa y Expropiaciones de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico en Paseo de Roma, s/n., de Mérida, aportando la documentación acreditativa de sus pretensiones, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa en su redacción dada por la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación y concordantes de su Reglamento.

Mérida, a 17 de marzo de 2006. El Secretario General (P.D. Resolución 27 de enero de 2005), PEDRO BARQUERO MORENO.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2006, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, del suministro de “Equipamiento de mesas de informática biplaza con sillas y de profesor con sillón “La Vera” para varios Centros de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura”. Expte.: 01/6458/06.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Equipamientos.
- c) Número de expediente: 01/6458/06.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

Código CPA: 36.40.1 - Código CPV: 36400000.

- a) Descripción del objeto: Equipamiento de mesas de informática biplaza con sillas y de profesor con sillón “La Vera” para varios Centros de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- b) Número de unidades a entregar: Las detalladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar de entrega: La entrega se efectuará los centros docentes ubicados en la Comunidad Autónoma de Extremadura indicadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- e) Plazo de entrega: Treinta días a partir de la fecha de la firma del contrato.